



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas,  
Cesantías y Pensiones

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 de 2017

Página 1 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que la entidad ha efectuado una evaluación de las necesidades de recurso humano para atender de manera eficiente la gestión que la misión le impone y ha detectado que requiere para finalizar la actual vigencia fiscal, efectuar la prórroga de algunos contratos de prestación de servicios de apoyo, valor estimado que asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000 M/CTE)**.

Que en virtud de que no se ha hecho efectivo el proceso de Reforma Administrativa para FONCEP, por lo trámites que se deben adelantar, es que se requiere definitivamente el apoyo técnico a través de la celebración de las prórrogas de los contratos de prestación de servicios para desarrollar labores no profesionales que no pueden ser atendidos por el personal de Planta de la entidad.

Que en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, el Rubro de “Remuneración Servicios Técnicos”, no cuenta con apropiación suficiente para las necesidades de la entidad, razón por la cual, se procede dar curso a la presente modificación presupuestal.

Que la entidad cuenta con apropiación suficiente en el Rubro de “Honorarios entidad” para la vigencia 2017 en razón a que a la fecha no se ha terminado el proceso de modernización y además se han realizado las contrataciones de los profesionales que necesita la entidad durante la presente vigencia por lo que es susceptible de contra acreditar.

Que las fuentes de financiación de los rubros a afectar en esta modificación presupuestal corresponden a Recursos Distrito (01-12)

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SDH-000226 de octubre de 2014 de la Secretaria Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-003-201711030 con ID 155311 del 19 de Julio de 2017, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000) M/CTE**.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 465 de 2017, se expidió el amparo para la presente modificación.





**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 de 2017**

Página 2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”**

Que mediante comunicación No. 2017EE130956 del 27 de Julio de 2017 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150'000.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000) M/CTE** así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

Código Presupuestal						Rubro	Contracrédito Valor
3						<b>GASTOS</b>	<b>150.000.000</b>
3	1					<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>150.000.000</b>
3	1	1				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	150.000.000
3	1	1	02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	150.000.000
3	1	1	02	03		Honorarios	150.000.000
3	1	1	02	03	01	Honorarios Entidad	150.000.000

Suman los Contra-créditos

\$ 150'000.000

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

Código Presupuestal						Rubro	Crédito Valor
3						<b>GASTOS</b>	<b>150.000.000</b>
3	1					<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>150.000.000</b>
3	1	1				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	150.000.000
3	1	1	02			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	150.000.000
3	1	1	02	04		Remuneración Servicios Técnicos	150.000.000

Suman los Créditos

\$150'000.000



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
14301074  
Fondo de Presupuesto Administrativo  
Contabilidad y Patrimonio



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fuente de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 de 2017

Página 3 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2017”*

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables, del PAA y PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir del día siguiente de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HÉCTOR MAURICIO ESCOBAR HURTADO**  
Presidente Junta Directiva

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS**  
Secretario Junta Directiva

